



PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES AL MUNICIPIO DE ESCUINAPA, SINALOA

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en Escuinapa, a través de los CC. Lic. Sandra Luz Grave Prado e Ing. Marco Antonio Betancourt Padilla, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el día 8 de junio de 2016, en la que se efectuó el cómputo, se calificó y declaró la validez de la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, expide la presente CONSTANCIA DE MAYORÍA que los acredita como PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, para el periodo del 1° de Enero de 2017 al 31 de Octubre de 2018, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por Partido Revolucionario Institucional integrada por:

MUNICIPIO: ESCUINAPA, SINALOA.

PRESIDENTE MUNICIPAL HUGO ENRIQUE MORENO GUZMAN

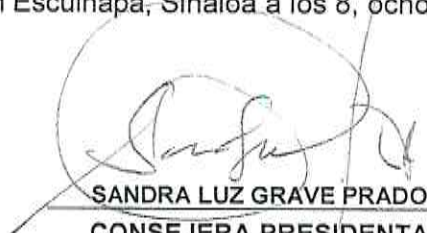
SINDICO PROCURADOR CLAUDIA LICET TIZNADO FLORES

SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE ROSALBA ISELA BARRON CRESPO

REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	ROGELIO PADILLA SALCIDO	EDGAR ELEAZAR FIGUEROA NAVARRO
2	ROSA BEELINDA LERMA QUEVEDO	CRISTINA PAOLA RODRIGUEZ PEREZ
3	OCTAVIO MADRIGAL ARANGURE	JOEL URIAS PACHECO
4	AIDA GUADALUPE ALDUENDA BARRON	DOLORES GUADALUPE CARRILLO FAUSTO
5	RUDY GUADALUPE SANCHEZ RUBIO	JUAN MANUEL DOMINGUEZ LOPEZ
6	DORA VIRGINIA GUERRERO	MARIA DE JESUS AGUIAR GUZMAN
7	LUIS MIGUEL CORONA CONTRERAS	JOSE RAUL ANDRADE SANCHEZ
8	LINDA ROCIO REYES ENCISO	ANA ISABEL RAMOS VALENZUELA

En Escuinapa, Sinaloa a los 8, ocho días del mes de junio de 2016.


SANDRA LUZ GRAVE PRADO
CONSEJERA PRESIDENTA


MARCO ANTONIO BETANCOURT PADILLA
SECRETARIO

Recibí
8/5 junio/2016


PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE
REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
AL MUNICIPIO DE ESCUINAPA, SINALOA

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en: Escuinapa, Sinaloa, a través de los CC. Lic. Sandra Luz Grave Prado e Ing. Marco Antonio Betancourt Padilla, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 8 de junio de 2016, en la que se efectuó el cómputo, se calificó y declaró la validez de la elección de Regidores por el principio de representación proporcional en este municipio, expide la presente CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN que los acredita como REGIDORES ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, para el periodo del 1° de Enero de 2017 al 31 de Octubre de 2018, a las fórmulas postuladas integrada por:

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

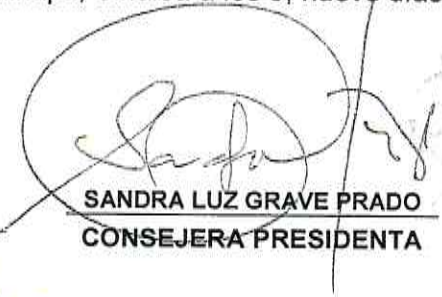
PROPIETARIOS

- 1 MARCO ANTONIO BELTRAN RIVERA
- 2 MARIA EDITH GONZALEZ NORIEGA
- 3 JESUS ARMANDO DOMINGUEZ SAUCEDO
- 4 JOSE NATIVIDAD GUTIERREZ ROSALES
- 5 MARIA MARILN OROZCO MATA

SUPLENTE

- CRISTIAN OMAR LAM AGUILAR
MIRIAM YOANNY PARTIDA NORIEGA
LUIS ANTONIO NAVARRO CONTRERAS
FLORENTINO RODRIGUEZ PRADO
SANDY JUDITH RODRIGUEZ PALOMARES

En Escuinapa, Sinaloa a los 9, nueve días del mes de junio de 2016.


SANDRA LUZ GRAVE PRADO
CONSEJERA PRESIDENTA


MARCO ANTONIO
BETANCOURT PADILLA
SECRETARIO